



PERÚ

Ministerio  
de Educación

invierte.pe

# Incorporación de Inversiones No Previstas al PMI del Sector Educación 2022-2024

Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI  
Sector Educación

1. Marco normativo para la modificación de la Cartera de Inversiones del PMI.
2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021.
3. Proceso de evaluación para la incorporación de inversiones no previstas al PMI.
  - a. Cumplimiento de los criterios de priorización de inversiones.
  - b. Alineamiento con parámetros y metodologías vigentes para la formulación de proyectos y registro de IOARR.
  - c. Propuesta de ejecución 2022 y proyección 2023 y 2024.
  - d. Potencial fuente de financiamiento.
4. Observaciones frecuentes.
5. Modelo de Informe UF, UEI y OPP.

# 1. Modificación de la Cartera de Inversiones del PMI



PERÚ

Ministerio  
de Educación

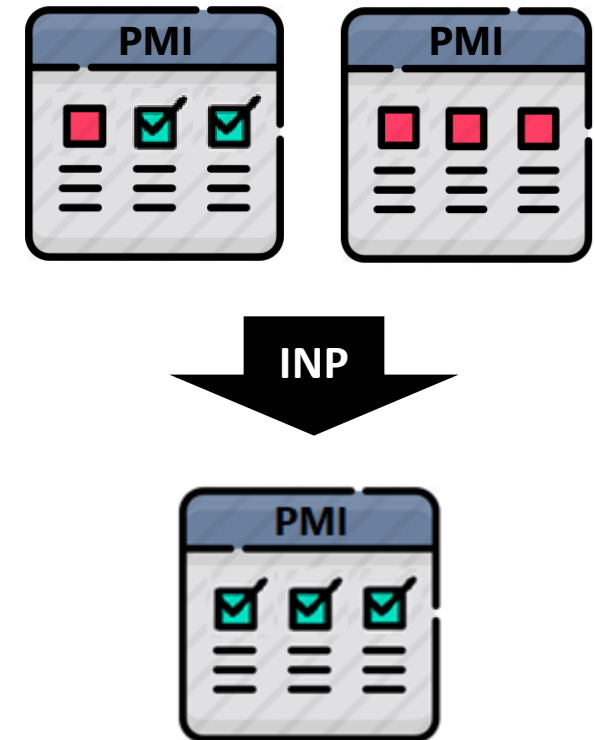
## Marco Legal

1. Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

*“19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder [...].*

*19.2 La OPMI registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05.*

*19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.”*



# 1. Modificación de la Cartera de Inversiones del PMI



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Marco Sectorial

- 1. Indicadores de brechas** de infraestructura y acceso a servicios públicos correspondientes al Sector Educación, aprobados por Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU y modificados por RM N° 036-2020-MINEDU y RM N° 525-2021-MINEDU .
- 2. Diagnóstico de brechas** de infraestructura o de acceso a servicios del Sector Educación para el PMI 2023 – 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 020-2022-MINEDU.
- 3. Criterios de Priorización de Inversiones** del Sector Educación para el PMI 2022-2024, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 011-2021-MINEDU y ratificados mediante Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU .



## 2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021

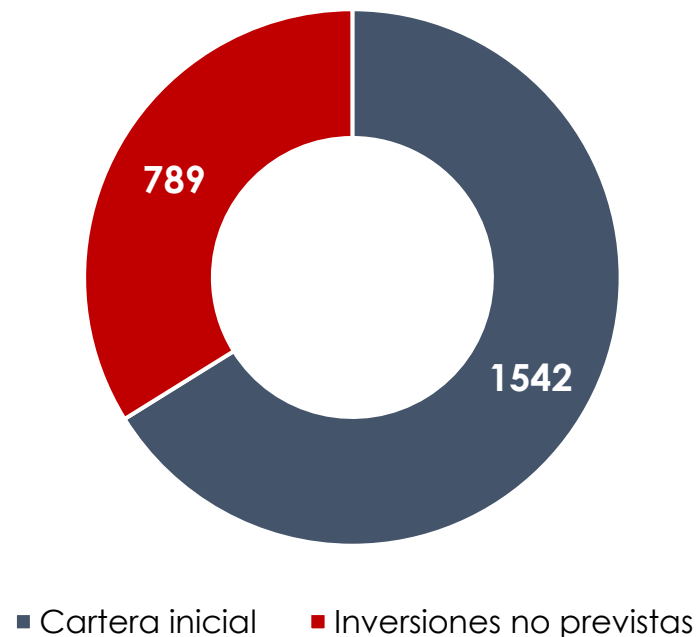


PERÚ

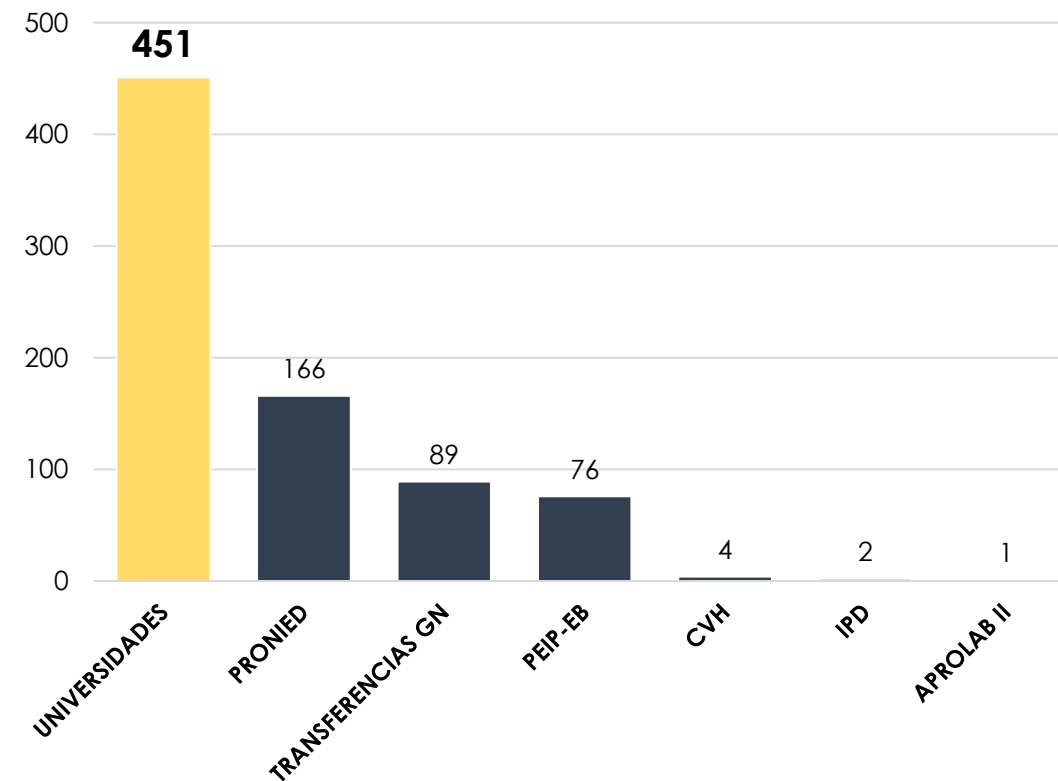
Ministerio  
de Educación

La cartera de inversiones del PMI del Sector Educación 2021-2023 culminó con un total de 2,331 inversiones, de las cuales el 34% comprendieron incorporaciones de inversiones no previstas.

Cartera de Inversiones del PMI al 31/12/2021



Inversiones no previstas incorporadas según UE



## 2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021



PERÚ

Ministerio de Educación

Programación y devengado de las inversiones no previstas  
(en millones de S/)

PLIEGO/UE	No. de inversiones	PMI 2021 (INP)	PIM 2021	Devengado 2021	Avance según PIM	Avance según PMI
<b>UNIVERSIDADES</b>	<b>451</b>	<b>423</b>	<b>387</b>	<b>192</b>	<b>49%</b>	<b>45%</b>
PRONIED	166	85	88	70	79%	82%
TRANSFERENCIAS GR-GL	89	270	141	40	28%	15%
PEIP-EB	76	303	82	12	14%	4%
CVH	4	3	1	0.05	4%	2%
IPD	2	0.4	0.4	0.4	100%	100%
APROLAB II	1	0.4	3.2	3.1	98%	721%
<b>TOTAL</b>	<b>789</b>	<b>1,085</b>	<b>703</b>	<b>317</b>	<b>45%</b>	<b>29%</b>

Universidades con mayor número de IINP  
(en millones de S/)

Pliego	No. de inversiones	PMI 2021 (IINP)	PIM 2021	Dev. 2021
UNSCH	26	16	16	7
UNT	25	31	29	9
UNSAAC	21	19	19	2
UNJ	18	8	12	8
UNAM	17	9	1	1
UNP	17	8	8	6
UNTUMBES	17	13	12	7
UNPRG	16	15	18	2
UNC	15	14	14	8
UNHEVAL	14	11	11	7
UNALM	13	5	7	5
UNAPUNO	13	9	11	6
UNS	13	41	37	16
UNMSM	13	14	16	14
UNI	12	2	2	2
UNAJ	12	8	9	8
UNSA	11	10	5	4

## 2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021



PERÚ

Ministerio  
de Educación

De las 451 inversiones no previstas de la cartera Universidades, el 29% no tuvo ejecución financiera en el 2021, ello comprendía una programación en el PMI de S/ 115 MM y un PIM 2021 de S/ 76 MM.

### Universidades: Inversiones no previstas sin ejecución 2021 (en S/)

	No. de inversiones	PMI 2021 (IINP)	PIM 2021	Certificado 2021	Devengado 2021
	53	18,298,781	0	0	0
	31	11,764,770	11,720,074	0	0
	45	85,526,881	64,337,462	60,192,812	0
<b>Total</b>	<b>129</b>	<b>115,590,432</b>	<b>76,057,536</b>	<b>60,192,812</b>	<b>0</b>

## 2. Desempeño de las inversiones no previstas 2021

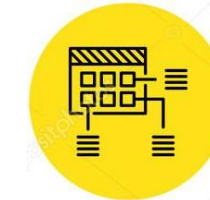


PERÚ

Ministerio  
de Educación

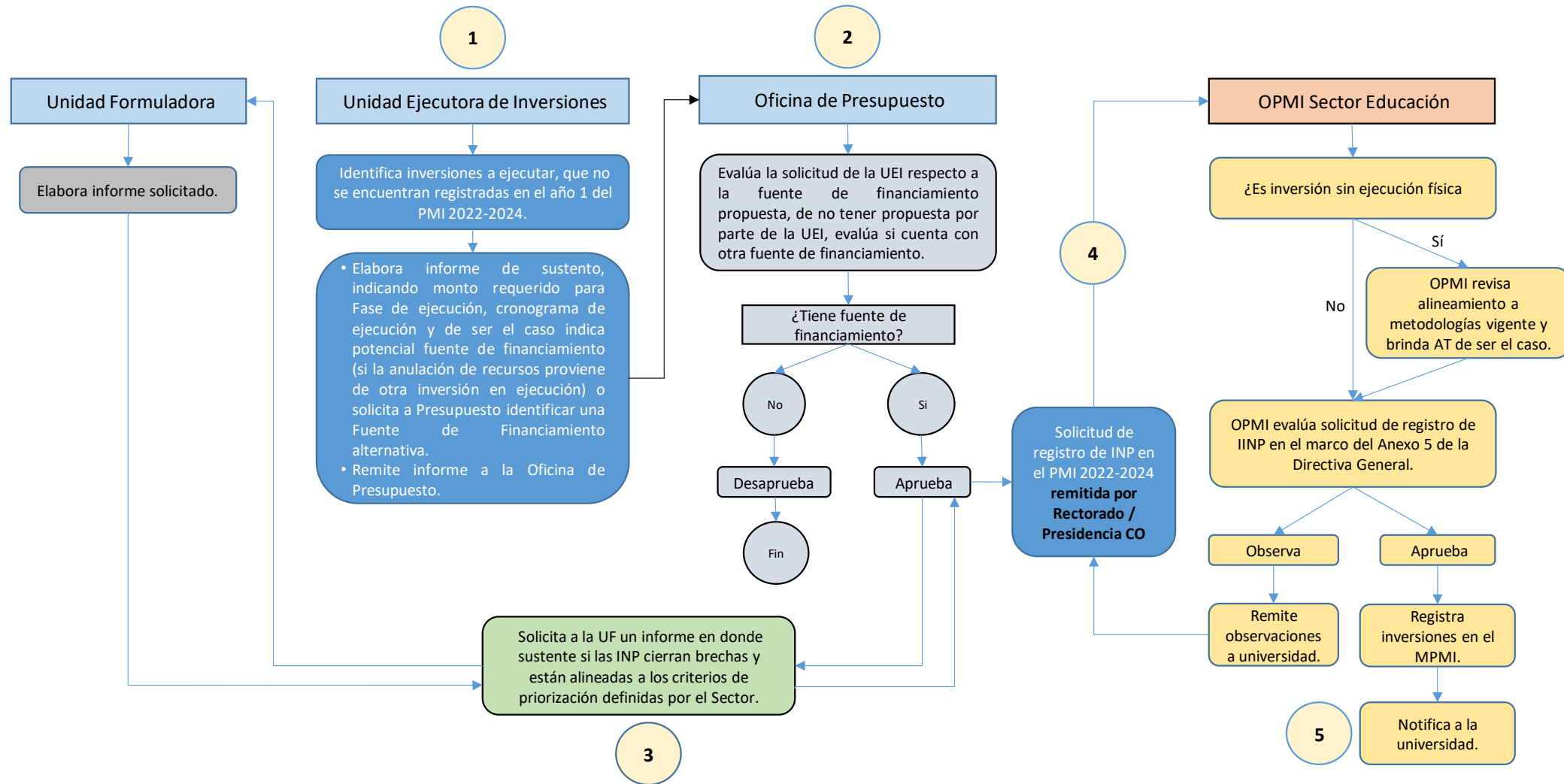
### Consideraciones

- i. Las Inversiones No Previstas deberían corresponder a excepciones.
- ii. El resultado de incorporar INP, luego de aprobado el PMI del periodo t+1, es que éstas no sean consideradas en la Fase de Programación Presupuestaria y por ende, no cuenten con programación en el año 1 de dicho PMI.
- iii. Asimismo, la inclusión de dichas INP puede redireccionar y reducir el financiamiento de inversiones adecuadamente programadas, lo cual disminuye la velocidad en el cierre de brechas priorizadas.





# 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



### 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

## Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

a. Las INP deben cumplir con los criterios de priorización de inversiones vigente.

### Criterio de priorización N° 1: Cierre de brecha\*

Nombre del Servicio	Tipo de UP	Indicador de brecha
S11 Servicio de Formación de Pregrado ESU	Escuelas Profesionales	<b>I22:</b> Porcentaje de Escuelas Profesionales Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada
S12 Servicio de Investigación e Innovación ESU	Unidad de Investigación	<b>I24:</b> Porcentaje de Institutos de Investigación e Innovación de Universidades Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada
S13 Servicio de Formación de Posgrado ESU	Unidad de Posgrado	<b>I23:</b> Porcentaje de Unidades de Posgrado de Universidades Públicas que cuentan con capacidad instalada inadecuada
S14 Servicio de Gestión Institucional ESU	En proceso	<b>I26:</b> Porcentaje de instalaciones de la administración central que brindan el servicio de Gestión Institucional con capacidad instalada inadecuada
S15 Servicio de Extensión, Proyección Social ESU	Centros de Extensión Cultural y Proyección Social	<b>I25:</b> Porcentaje de Centros de Extensión Cultural, Proyección Social y Educación Continua que cuentan con capacidad instalada inadecuada

*\*El indicador de cierre de brecha del Informe de la UF debe coincidir con el registro de dicho indicador en el Banco de Inversiones, caso contrario la UF debe realizar las correcciones respectivas. Mayor información [aquí](#).*

# 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



PERÚ

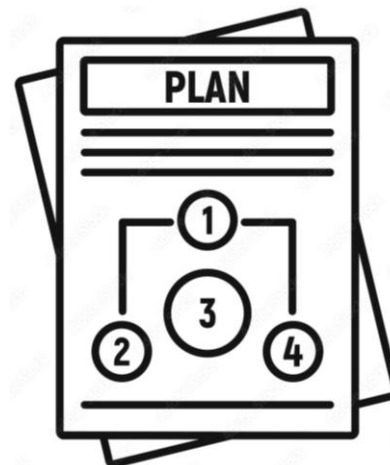
Ministerio de Educación

## Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

a. Las INP deben cumplir con los criterios de priorización de inversiones vigente.

### CP N° 2: Alineamiento al PE

La UF realiza la vinculación del objetivo de la inversión, con al menos un Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y una Acción Estratégica Institucional (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente de la Universidad.



### CP N° 5: Alineamiento a la ESU

La UF realiza la vinculación del objetivo de la inversión con al menos una de las 8 categorías del CP 5, según se desarrolla en la Resolución Ministerial N° 011-2021-MINEDU y acorde a la situación de licenciamiento de la universidad.

Formato de Presentación del Criterio de Priorización Sectorial

Criterio N° 5: Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria	
Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Educación
Sector:	Educación
Función:	22 Educación
División funcional:	048 Educación Superior
Grupo funcional:	0109 Educación Superior Universitaria, 0110 Educación de Post-grado, 0111 Extensión Universitaria

<b>NOMBRE DEL CRITERIO DE PRIORIZACION SECTORIAL</b>
Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria.
<b>DEFINICION DEL CRITERIO DE PRIORIZACION SECTORIAL</b>
Este criterio prioriza las inversiones que están vinculadas solo a los servicios de la educación superior universitaria identificados en el marco del Invierte.pe y que están asociadas al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva <sup>1</sup> , buscando que las inversiones sean concordantes con los objetivos prioritarios que en esta política se establecen, manteniendo la metodología, los parámetros y reglas del Invierte.pe.
<b>JUSTIFICACION</b>
La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) <sup>2</sup> es el documento orientador del sector que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejora de la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), en conjunto con lo técnico productivo.
El presente criterio está asociado a la PNESTP que tiene dentro de sus objetivos incrementar el acceso a la educación superior con igualdad de oportunidades, impulsando estrategias y mecanismos para el acceso, estableciendo instrumentos que le permiten a la población contar con una mejor preparación para su inserción al mercado laboral.
La referida política cuenta con seis objetivos prioritarios y plantea el desarrollo de servicio relacionados con el sistema de acceso, la ampliación de la oferta pública, la certificación de competencias, el fortalecimiento de las capacitaciones de los docentes, aseguramiento de la calidad y la promoción del desarrollo de la investigación.
Por lo antes expuesto, se justifica contar con un criterio de priorización de inversiones de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria, relacionado a los objetivos prioritarios y lineamientos que conforman la política, como un indicador de que las inversiones se orientan a contribuir con la calidad del servicio de educación superior universitario.
<b>METODO DE CALCULO</b>
En el Sector Educación, el Criterio de Alineamiento a la Educación Superior Universitaria (Criterio N° 05), tiene un puntaje máximo de 50 puntos.
Este criterio es aplicable a las inversiones asociadas a los servicios de la Educación Superior Universitaria a ser registradas en el Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación. A continuación, se presentan las nueve (9) categorías de las inversiones en universidades, las cuales serán utilizadas para calcular el puntaje de cada inversión.

# 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

## Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

### b. Otros aspectos complementarios a cargo de la UF.

Verificación de alineamiento con parámetros y metodologías vigentes para la formulación de proyectos y/o registro de IOARR.

(solo para inversiones sin ejecución física)

Programación Multianual de Inversiones

Sistema de Inversión Pública para las Inversiones del Sector Educación

De acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se pone a disposición de los órganos del sistema de inversión pública las notas técnicas, lineamientos, indicadores de brecha, entre otros instrumentos metodológicos, que fueron definidos y conceptualizados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Educación, la cual cuenta con opinión y/o validación por el ente rector del sistema Invierte.pe

Fase de Programación Multianual de Inversiones    Fase de Formulación y Evaluación    Fase de Ejecución    Fase de Funcionamiento

En esta fase, las Unidades Formadoras elaboran los estudios de preinversión y las fichas técnicas, para luego de su evaluación, realizar la declaración de su viabilidad a los proyectos de inversión o aprobar las Inversiones de optimización ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición que correspondan, de acuerdo a los estándares de calidad y niveles de servicios, análisis de rentabilidad social, así como condiciones necesarias para su sostenibilidad.

### Adicionalmente se verifica:

- No duplicación de inversiones.
- No fraccionamiento.
- Vigencia de estudios de preinversión, IOARR o ET/DE.

# 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

## Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

### c. Propuesta de ejecución 2022 a cargo de la UEI

#### 1. Estado situacional de la inversión no prevista:

- **Avance financiero por componente** (Costo Actualizado, Devengado Acumulado 2021, PIM 2022, Saldo pendiente de financiar) y detalle de contratos suscritos para la ejecución.
- **Cronogramas de ejecución por componente** para el 2022, precisando modalidad de ejecución y tipo de proceso de selección.
- **Programación del saldo total de la inversión:**

Costo Actualizado (a)	Dev. Acumulado 2021 (b)	Saldo Pendiente (a)-(b)	Programación PMI		
			2022	2023	2024
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	0	0
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	3,500,000	0
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	3,000,000	500,000
10,000,000	4,000,000	6,000,000	2,500,000	2,000,000	500,000



#### 2. Financiamiento con cargo a otras inversiones

Detallar estado situacional de la inversión afectada, presentándose dos casos:

- i) Inversiones paralizadas, en cuyo caso deben adjuntar los documentos de sustento correspondientes.
- ii) Inversiones en ejecución pero la totalidad de los recursos asignados no serán comprometidos, debiendo indicar las razones de ello y adjuntar el nuevo cronograma de ejecución de la inversión afectada, que evidencie los saldos disponibles.

### 3. Proceso de evaluación para la IINP 2022



PERÚ

Ministerio de Educación

#### Principales aspectos materia de evaluación según el Anexo 5 - DG

##### d. Potencial fuente de financiamiento a cargo de la OPP\*

Anulación de inversiones	Actividades	Saldos de Balance	Transferencia de partidas
<p>Se verifica y valida la propuesta de anulación de recursos realizada por la UEI.</p> <p>El monto de la anulación propuesta debe ser igual al monto de habilitación para a la INP.</p>	<p>Se debe especificar la cadena de gasto del producto que habilitará a la INP, precisando también la Fuente de Financiamiento.</p> <p>Dichos recursos son verificables en la Consulta Amigable SIAF.</p>	<p>Se presenta el informe de la Oficina de Tesorería o Contabilidad con el reporte de Saldos de Balance al 31 dic 2021.</p> <p>Se verificarán las restricciones establecidas en la Ley de Presupuesto 2022 para el uso de RD.</p>	<p>Se debe precisar el dispositivo normativo que autoriza la transferencia de partidas a favor de la universidad.</p> <p>Para el caso de propuestas de financiamiento del Sector, se debe contar con el VB de DIGESU.</p>



*\*Tomar en cuenta que se verificará el cumplimiento de las restricciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público referente a la habilitación de inversiones.*

## 4. Errores frecuentes en solicitudes de IINP



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### A. Por parte de la UF

1. Duplicidad y/o fraccionamiento de la Inversión propuesta.
2. En el caso de las IOARR no se cumple con los sustentos requeridos en los Lineamientos para la Identificación y Registro de IOARR, según el tipo de inversión.
3. Inversión no interviene en AE o no está correctamente identificado el AE a intervenir.
4. Cadena funcional, servicio e indicador de las inversiones a incorporarse no están registrados en el Banco de Inversiones, o no corresponden a la UP intervenida con la inversión.
5. Respecto al cumplimiento de Criterios de Priorización:
  - i) No se realiza una correcta vinculación de la inversiones con el PEI vigente de la universidad (OEI-AEI)
  - ii) No se realiza una correcta vinculación de la inversión a las categorías del criterio 5 “Alineamiento a la educación superior universitaria”.

## 4. Errores frecuentes en solicitudes de IINP



PERÚ

Ministerio  
de Educación

### B. Por parte de la UEI

1. No se adjuntan cronogramas de ejecución de las INP, ni el cronograma actualizado de las inversiones afectadas (potenciales habilitadoras).
2. No se precisa el estado situacional de las inversiones afectadas (potenciales habilitadoras), de tal manera que se justifique el uso de sus recursos, ya sea por paralización de la obra o actualización de la programación 2022.
3. El monto a programarse según el informe de la Oficina de Presupuesto no coincide con el monto propuesto por la UEI, o no se programa todo el saldo en el horizonte 2022-2024.

### C. Por parte de la Oficina de Presupuesto

1. En el caso que se sustente la existencia de saldos de balance como potencial fuente de financiamiento, no se adjunta el informe del área de tesorería, contabilidad o la Resolución Rectoral que lo acredite.
2. En el caso que las inversiones a incorporar ya cuenten con los recursos en el SIAF, no se adjunta la nota modificatoria respectiva, a fin de verificar el origen de la FF.



# 5. Modelos de Informe UF, UEI y OPP



PERÚ

Ministerio  
de Educación



## Portal de Inversión Pública de la OPMI Educación:

<http://www.minedu.gob.pe/programacion-multianual-inversiones/>

## Consultas técnicas OPMI:

Fase PMI (inop, mod. presup., registros UF, UEI)	:	<a href="mailto:pmi@minedu.gob.pe">pmi@minedu.gob.pe</a>
Fase Formulación y Evaluación	:	<a href="mailto:metodologias_opmi@minedu.gob.pe">metodologias_opmi@minedu.gob.pe</a>
Fase de Ejecución	:	<a href="mailto:seguimiento_opmi@minedu.gob.pe">seguimiento_opmi@minedu.gob.pe</a>

## Contacto MEF:

Banco de Inversiones MEF:	<a href="mailto:bancodeinversiones@mef.gob.pe">bancodeinversiones@mef.gob.pe</a>
Sectorista Educación MEF:	<a href="mailto:kayala@mef.gob.pe">kayala@mef.gob.pe</a>

# GRACIAS



Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI  
Sector Educación

 [pmi@minedu.gob.pe](mailto:pmi@minedu.gob.pe)